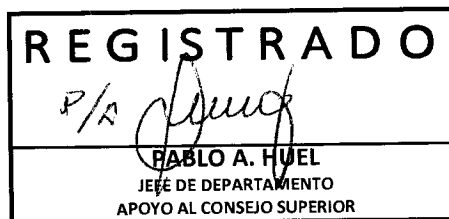




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO las Resoluciones N°s. 32/10 y 12/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tierra del Fuego, relacionada con la situación de la alumna Lorena Cintia Beatriz FRACALOSI FOLONIER, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la asignatura Sistemas de Control sin respetar el régimen de correlatividades.

Que la estudiante aprobó materias con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018 de 2018 aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 32/10 y 12/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tierra del Fuego.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

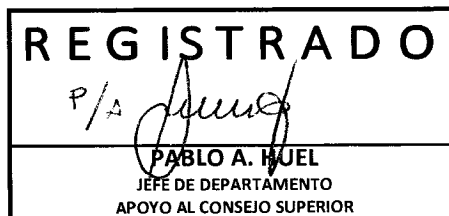
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 32/10 y 12/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tierra del Fuego y convalidar el cursado de la asignatura Sistemas de Control, eximiéndola de la correlatividad existente con Electrónica Aplicada I, a la



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



alumna Lorena Cintia Beatriz FRACALOSI FOLONIER, Legajo N° 1091, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de las asignaturas Electrónica Industrial y Medidas Electrónicas II, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna mencionada en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1231/2018

UTN
pib
FE
<i>[Handwritten signature]</i>

*[Handwritten signature]*  
ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

*[Handwritten signature]*  
ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior